

DECRETO N° 0008
NEUQUÉN, 07 ENE 2003

VISTO:

El Registro N° 0422/02 de la Dirección Municipal de Despacho, originado en la Nota N° 642/02 de la Subsecretaría de Gestión Ambiental - Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada el señor Subsecretario de Gestión Ambiental solicita a la Secretaría del área se otorgue Categoría Referencial 18 al agente Varela Félix Antonio, L.P. N° 6628, operario especializado en el manejo de horno pirolítico;

Que funda dicha solicitud en la necesidad de que el horno pirolítico, destinado a la cremación de canes y cerdos infectados con triquinosis u otra causa, esté a cargo de un agente responsable y capacitado al efecto, agregando que en el año 2001 fue reparado a un alto costo y, en caso de no utilizarse, hay que recurrir al horno de CLIBA, cuyo costo mensual supera mensualmente \$ 2000, lo cual es razón más que suficiente para tomar las medidas necesarias que posibiliten un uso eficiente del mismo;

Que el agente Varela ha cumplido satisfactoriamente la capacitación como Operador de Incinerador de Residuos Patológicos Modelo HP 200, efectuada por personal municipal, conforme surge de la documentación que obra en fotocopia a fs. 2/15;

Que la categoría referencial de que se trata no genera impacto presupuestario, y además, contar con un responsable con capacitación que garantiza la correcta utilización de un equipamiento costoso y complejo, producirá un importante ahorro al Municipio;

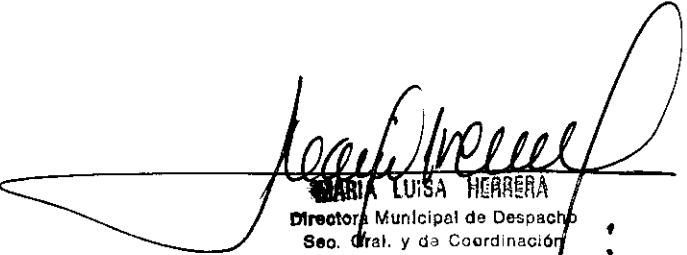
Que estando plenamente justificada la solicitud, se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, correspondiendo el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, a partir del 01 de enero de 2003 y por el término de la ----- presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

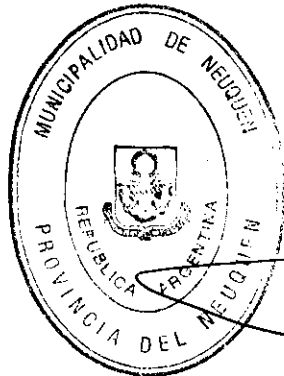
servicios, al agente **VARELA FELIX ANTONIO, L.P. N° 6628, Categoría 12**, el cual desarrolla tareas en la Dirección Control de Zoonosis y Vectores, Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, como Operador del Horno Incinerador de Residuos Patógenos HP200 la **Categoría Referencial 18**, establecida en el Artículo 44º) del Escalafón Municipal, de acuerdo con las actuaciones obrantes bajo Registro N° 0422/02 de la Dirección Municipal de Despacho y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

GP.-
ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO

Maria Luisa Herbera
MARIA LUISA HERBERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén